



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 28 de junio del 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 15-B-2019-D-FCA-UNAC.

Visto; la solicitud del alumno: **HUAMANI LLACSA CRISTHIAN JESÚS**, por el cual solicita curso paralelo de la Asignatura de: **HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**, en el Semestre Académico 2019 A.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el “Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao”; estableciendo en sus Artículos 74°, 75° y 76° que los procedimientos a seguir para el examen de suficiencia.

Que, mediante solicitud del alumno: **HUAMANI LLACSA CRISTHIAN JESÚS**, por el cual solicita curso paralelo de la Asignatura de: **HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**, en el Semestre Académico 2019 A

Estando a lo normado en el Reglamento de Estudios vigente así como en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

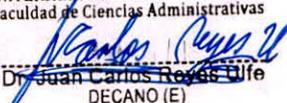
RESUELVE:

PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al estudiante **HUAMANI LLACSA CRISTHIAN JESÚS**; con Código N° **13101160364**, se pueda matricular en CURSO PARALELO en el Semestre Académico 2019-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CURSO	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURA	CRED.	GRUPO HORARIO
11	21111	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	3	01 CÑT1A10

SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidades Académicas de la Facultad e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas

 Dr. Juan Carlos Rojas Uña
 DECANO (E)